



Expediente N° 001.006 -H.C.D. Libro 02- Folio 62 – Año 2018

Expediente N° 209.669 -D.E.M.B. Libro 15- Folio 748 – Año 2018

ORDENANZA N° 529- 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: INCREMENTASE el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2018, en la suma de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL CON 00/100), de la siguiente manera:

FINANCIAMIENTO

DISPONIBILIDAD DEL EJ. ANT. CON AFECT. (Cta.124- Subcta...1079).....**\$100.000,00**

ARTÍCULO 2º: INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2018, en la suma de \$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL CON 00/100) de la siguiente manera:

- SERVICIOS NO PERSONALES

PROMOCIÓN DE LA SALUD- Fin. 3- Func. 10 (Cta. 860)..... **\$100.000,00**

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.-

-Dada en SALA DE SESIONES Presidente JUAN DOMINGO PERÓN-

BASAVILBASO, 19 de Abril de 2018-

Ordenanza N° 529/2018 -